

**Discurso de orden en
la Academia de
Historia del Estado
Zulia, con motivo del
125 Aniversario de la
Erección Canónica de
la Diócesis del Zulia**



Reyber Antonio Parra Contreras

Dr. Reyber Antonio Parra Contreras

DISCURSO DE ORDEN EN LA ACADEMIA
DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA, CON
MOTIVO DEL 125 ANIVERSARIO DE LA
ERECCIÓN CANÓNICA DE LA DIÓCESIS
DEL ZULIA

Academia de Historia del estado Zulia

Ediciones Clío

Fundación Difusión Científica



Este libro es producto de investigación desarrollada por su autor. Fue arbitrado por un comité de expertos pertenecientes al Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia, Venezuela.

Discurso de orden en la Academia de Historia del Estado Zulia, con motivo del 125 Aniversario de la Erección Canónica de la Diócesis del Zulia

2022, Reyber Antinio Parra Contreras



2da. Edición: julio de 2022

Hecho el depósito de ley:

ISBN: 978 -980-7984-31-7

Depósito legal: ZU2022000215

Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia

Director: Juan Carlos Morales Manzur

Ediciones Clío

Director: Jorge Fyrmak Vidovic López

Esta obra está avalada y catalogada en:

REDIB | Red Iberoamericana
de Innovación y Conocimiento Científico

zenodo

Portada: Julio García Delgado

Diagramación: Julio García Delgado

Maracaibo estado Zulia, Venezuela.

Esta obra está bajo licencia: [Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)



Discurso de orden en la Academia de Historia del Estado Zulia, con motivo del 125 Aniversario de la Erección Canónica de la Diócesis del Zulia. / Reyber Antonio Parra Contreras (autor).

—1era edición digital — Maracaibo (Venezuela): Ediciones Clío. 2022

28 p.; 24 cm

ISBN: 978 -980-7984-31-7

1. Historia local. 2. Diócesis del Zulia. 3. Crónicas. 4. Historia eclesiástica

Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia

El Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia, busca promover las publicaciones sobre Historia local y Regional e Historia venezolana, especialmente las investigaciones que aportan conocimientos inéditos o enriquezcan la producción científica sobre distintas temáticas de la Historia.

Se persigue que la Academia de Historia del estado Zulia, genere una producción editorial propia, desarrollada fundamentalmente por historiadores, con altos niveles de calidad e innovación, tendientes a satisfacer las necesidades de acceso al conocimiento y consolidar una producción editorial para ofrecer a la colectividad en general, como aporte a sus objetivos y fines institucionales.

El proyecto nace de la confluencia de dos circunstancias que justifican su carácter netamente académico: la convicción de que todavía es posible hacer un libro de calidad, tanto en contenidos como en presentación formal, y la participación de prestigiosos historiadores en el desarrollo del proyecto a fin de garantizar un marco de seriedad y rigor científico

Juan Carlos Morales Manzur

Director del Fondo Editorial

Agradecimiento

A los Presbíteros Eleuterio Cuevas y Miguel Ospino,
por acompañarme en el proceso de elaboración de este discurso.

Discurso de orden en la Academia de Historia del Estado Zulia, con motivo del 125 Aniversario de la Erección Canónica de la Diócesis del Zulia

Dr. Reyber Antonio Parra Contreras

En el año vigésimo de su pontificado, el Santo Padre León XIII -mediante la Bula *Supremum Catholicam Ecclesiam*-, desmembró el estado Zulia de la Diócesis de Mérida para constituir perpetuamente la diócesis que denominó del Zulia, una de las 284 diócesis que erigió en los 26 años de su permanencia en la cátedra de San Pedro.

El canon 369, al igual que el Decreto *Christus Dominus* del Concilio Vaticano II, sostienen que la diócesis constituye una Iglesia particular, “una porción del pueblo de Dios que se confía a un obispo para que la apaciente con la cooperación del presbiterio”¹. Su conformación responde a un itinerario de evangelización e implantación de la fe, que se inserta en la propia historia de las comunidades cristianas, en una extensión temporal indeterminada, donde progresivamente van alcanzando la madurez necesaria para ser reconocidas como Iglesia particular por parte de la Iglesia Universal. En efecto, no es posible entender plenamente el significado de la erección canónica de la Diócesis del Zulia, el 28 de julio de 1897, sin considerar el marco histórico en el cual la región zuliana fue adquiriendo su identidad como Iglesia particular.

En este proceso de definición de la identidad cristiana confluyen dos vertientes que cohabitan e influyen la una sobre la otra, tal y como ha

1 Código de Derecho Canónico, Canon 369; Decreto Conciliar *Christus Dominus*, Concilio Vaticano II, 28 de octubre de 1965.

ocurrido desde la Roma Antigua hasta nuestros días: por un lado, la labor propia de la Iglesia de anunciar, propagar e inculturar la fe; por otro lado, la trama de factores sociales, políticos, económicos y culturales que modelan la convivencia humana y marcan el curso de la historia.

En consecuencia, ¿cómo fue la confluencia de estas vertientes en el proceso histórico que desembocó en la fundación de la Diócesis del Zulia? ¿En qué medida el estudio y comprensión de esta historia contribuye al afianzamiento de la memoria eclesial local y universal? Nos proponemos, seguidamente, aportar una modesta reflexión que nos acerque a las respuestas de ambas interrogantes.

La evangelización de Tierra Firme se inició por el Oriente de Venezuela, en septiembre de 1514, gracias al ímpetu misionero de los dominicos Francisco de Córdoba y Juan de Garcés, quienes arribaron a las costas del actual estado Sucre procedentes de Santo Domingo. Ambos murieron a manos de los indígenas, en retaliación por el maltrato que estos habían recibido de los conquistadores. Animados por el heroico testimonio de ambos pioneros, los franciscanos de la provincia francesa de Picardía se sumaron a otro grupo de dominicos, para establecer dos centros misionales en diciembre de 1515: uno de franciscanos en Cumaná y otro de dominicos en la costa del golfo de Santa Fe.

Esta primera avanzada evangelizadora dio paso a un segundo y más vigoroso asentamiento misional al Occidente, donde los Welser se encontraban organizando el territorio que les había arrendado el rey Carlos V. En la primera mitad del siglo XVI, el área de Venezuela se encontraba organizada en dos provincias: al Oriente la provincia de Nueva Andalucía; y al Occidente la provincia de Coro o de Venezuela. En esta última se erigió la primera diócesis en suelo venezolano (con el título de Ciudad Pontificia), el 21 de junio de 1531, durante el pontificado de Clemente VII. Su primer obispo fue Rodrigo de Bastidas, quien tomó posesión de su diócesis en 1536. El tercer obispo de Coro, Fray Pedro de Agreda, celebró el primer sínodo diocesano en 1574, con la intención de atender la evangelización de los indígenas, en una época donde escaseaban los sacerdotes para la atención de los curatos que iban surgiendo². El décimo obis-

2 Castillo Lara, Lucas Guillermo. Santa Ana de Coro: dos obispos y un convento. *Boletín de la Aca-*

po de esta diócesis, entre 1619 y 1633, Fray Gonzalo de Angulo, impulsó la reducción de los indígenas, lo cual se tradujo en la fundación de una gran cantidad de pueblos de doctrina que han perdurado hasta nuestros días. En efecto, a mediados del siglo XVII se expandieron las misiones institucionales en todo el territorio venezolano, con miras a fundar y organizar centros poblados, gracias a la labor de los religiosos: capuchinos (procedentes de Aragón, Cataluña, Andalucía y Valencia), franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas³.

A partir del 7 de marzo de 1638 la sede episcopal de Coro se trasladó a Caracas, en cumplimiento de la Real Cédula del 20 de junio de 1637. Hasta el momento de la erección de la Diócesis de Mérida, en 1778, el Norte de la Provincia de Maracaibo dependía de la diócesis de Venezuela para todo lo concerniente a su atención espiritual; mientras que el Sur, conformado por Mérida, La Grita y Barinas, pertenecían al Arzobispado de Bogotá.

En su fase inicial, en el transcurso del siglo XVI, la evangelización de Maracaibo y la Provincia de La Grita partió de cuatro puntos geográficos: Coro y Santa Marta, por el Norte, para la atención de Maracaibo y poblaciones vecinas; La Grita y Bogotá, por el Sur, desde donde se abarcó la Zona Andina y el Sur del Lago.

Desde Santa Marta, en la primera mitad del siglo XVI, el agustino Fray Vicente de Requejada fue de los primeros sacerdotes que incursionaron por la Guajira con el propósito de evangelizar aquella región. En Maracaibo, en 1535 aproximadamente, existía una ermita y misión del Santo Cristo de Aranza, que estuvo a cargo del padre Fernando Matos de Árraga. Según Antonio Gómez Espinoza⁴, el primer obispo que visitó el Norte de la región maracaibera fue Fray Pedro de Agreda en 1573, quien designó al Pbro. Bernardo del Vallejo como su Vicario Foráneo. Maracaibo, por su parte, recibió por primera vez la visita pastoral de un obispo, en marzo de 1679, con el arribo del Obispo de Caracas, Mons. Antonio González de Acuña.

demia Nacional de la Historia, 1982. En: <https://biblat.unam.mx/hevila/BoletindelaAcademiaNacionaldeHistoriaCaracas/1982/vol65/no260/4.pdf>

3 Ariza, Alberto. Los dominicos en Venezuela. En: *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia Eclesiástica*, Maracaibo, 5 al 8 de noviembre de 1969. Caracas: Italgráfica, 1970.

4 Gómez Espinoza, Antonio. *Imagen del Zulia*. Colección Panorama General de Venezuela, Tomo XXI. Maracaibo: Publicaciones de la Proveeduría Escolar, 1989.

Los franciscanos, por su parte, fundaron en Maracaibo un convento que data de 1607. Para 1774 la comunidad poseía 15 religiosos⁵; algunos de ellos se dedicaron a impartir clases de Filosofía, Gramática y Teología, conformando de esta manera el principal foco cultural que tuvo Maracaibo en todo el período colonial. En 1634 los agustinos fundaron una misión en Maracaibo que perduró hasta 1790; también lograron establecerse en Gibraltar. Entre 1694 y 1818, los capuchinos de Valencia y Navarra atendieron la evangelización de Perijá y Sur del Lago, donde fundaron centros poblados⁶; en el primer grupo de misioneros estaba Fray Gregorio de Ibi, quien murió flechado en tierras de Perijá, en 1694. Los jesuitas también se establecieron en Maracaibo, donde fundaron un colegio de primeras letras en 1730, que no tuvo la relevancia del Colegio San Javier de Mérida. Sin embargo, por disposición del rey Carlos III, de fecha 27 de marzo de 1767, la congregación fue expulsada de Hispanoamérica⁷.

A lo interno del Zulia se pueden identificar dos focos o centros principales de evangelización en la región: Maracaibo y San Antonio de Gibraltar, desde donde partían los misioneros y curas doctrineros de los siglos XVI y XVII. También en esta época se dieron desencuentros y tensiones entre estas dos poblaciones, relacionadas con sus aspiraciones de constituirse en el principal puerto del Coquivacoa. La ciudad de Mérida, a su vez, se involucró en la polémica por la preeminencia política en la región.

Hasta el 31 de diciembre de 1676, Maracaibo dependió en materia político-administrativa de la gobernación de Venezuela; a partir de entonces, por Real Cédula dirigida al presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y a los gobernadores de las provincias de Venezuela y Mérida, se determinó que Nueva Zamora de la Laguna de Maracaibo quedase separada de la provincia de Venezuela, y agregada a la de Mérida y La Grita; sujeta a Bogotá y a su tribunal de cuentas. Esta medida no involucró la jurisdicción eclesiástica, por lo que Maracaibo y sus zonas aledañas -también Trujillo- continuaron dependiendo de la Diócesis de Caracas,

5 Gómez Canedo, Lino. La provincia franciscana de Santa Cruz de Caracas. En: *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia Eclesiástica*, op cit.

6 De Carrocera, Buenaventura. Memoria sobre las misiones de los Padres Capuchinos. En: *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia Eclesiástica*, op. cit.

7 Ocando Yamarte, Gustavo. *Historia del Zulia*. Primera edición. Caracas: Editorial Arte, 1986.

a diferencia de Mérida y San Cristóbal que siempre estuvieron unidas al arzobispado de Bogotá. Se conformó entonces la provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo. El Cabildo de Maracaibo se mostró contrario a depender de Mérida, y con gran habilidad política supo convencer a las autoridades monárquicas acerca de la importancia de reforzar la seguridad de su puerto y habitantes (núcleo integrador de las actividades económicas de la provincia), mediante la presencia permanente del gobernador; logrando en apenas dos años, en 1678, que el gobernador Jorge Madureira Ferreira y todos sus sucesores se establecieran en Maracaibo.

A lo largo del período colonial, la provincia de Caracas o de Venezuela fue la de mayor empuje económico con respecto al resto de provincias que se integrarían en 1777 a la Capitanía General de Venezuela. La provincia de Maracaibo comenzó a tener relevancia económica y poblacional a finales del siglo XVII, sólo superada por la provincia central de Caracas. Esta última contaba con una población de 389.000 habitantes a finales del siglo XVIII, mientras que la provincia de Maracaibo poseía 240.000 habitantes, lo que incluye la Zona Andina y Barinas⁸.

Este volumen poblacional de la provincia de Maracaibo y las dificultades para su atención pastoral por parte del arzobispo de Bogotá y del obispo de Caracas, debido a su gran extensión geográfica y lejanía con respecto a la residencia de estos obispos, suscitó el interés de dotarla de un obispado propio. De esta manera, el gobernador de Maracaibo, Alfonso del Río, emitió un escrito a la corte real, de fecha 05 de septiembre de 1765, donde le solicitaba al rey Carlos III la erección de la diócesis para su provincia.

El derecho de patronazgo concedido a España el 28 de julio de 1508, por parte del papa Julio II, y posteriormente reforzado por el rey Felipe II, hizo que la Santa Sede interviniera solo al final del proceso administrativo, para validar o cuestionar las decisiones relacionadas con la erección de jurisdicciones eclesiásticas y nombramientos de obispos. El proceso canónico de tramitación de la diócesis para la provincia de Maracaibo se extendió por 12 años, entre 1765 y 1777, tiempo en el cual se recabaron

8 Siso Quintero, Gerardo. La población de Venezuela: evolución, crecimiento y distribución geográfica. *Terra*, Vol. 28, Núm.43, Enero-Junio de 2012. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

informes de las autoridades que la Corona consideraba competentes para opinar sobre la materia, a saber: el virrey de Santa Fe de Bogotá, el arzobispo de esta ciudad, el gobernador de Maracaibo y el obispo de Caracas⁹.

De estas consultas, la posición del arzobispo de Bogotá fue determinante. En su informe indicó que la diócesis a erigirse debía ser sufragánea con respecto a su arzobispado, y que la sede episcopal convenía establecerla en Mérida, pues esta ciudad representaba el punto geográfico más adecuado para la movilización del obispo. El criterio pastoral del arzobispo también apuntó, de manera implícita según el contenido de la bula pontificia, al hecho de existir mayor concentración poblacional en la región andina en relación con Maracaibo y sus pueblos aledaños. Ciertamente, Maracaibo era la ciudad con mayor número de habitantes en la provincia, cerca de 11.000 a finales del siglo XVIII, pero sus poblaciones vecinas eran escasas y poco habitadas en comparación con la realidad de la zona andina y el pie de monte, donde existían muchas comunidades rurales y al menos tres ciudades con más de 5.000 habitantes cada una de ellas (Mérida, Trujillo y Barinas).

El papa Pío VII, mediante la Bula *Magnitudo Divinae Bonitatis*, de fecha 17 de febrero de 1778, erigió la Diócesis de Mérida de Maracaibo, que abarcaba los Andes venezolanos, Barinas, Coro y Maracaibo. Esta decisión, en lo que respecta a la sede episcopal, sorprendió a la elite maracaibera y al gobernador Francisco de Arce, quienes hasta entonces daban por hecho la asignación de la sede a Maracaibo, por asentarse en ella la gobernación. Sin embargo, albergaron la esperanza de revertir la decisión una vez arribara a sus costas el primer obispo, Fray Juan Ramos de Lora. El prelado llegaría a Maracaibo, el 15 de marzo de 1784.

De inmediato, el gobernador Francisco de Arce y el cabildo maracaibero se unieron para intentar convencer al obispo de no trasladarse a Mérida y, simultáneamente, recurrieron al Ministro Universal de Indias, José de Gálvez, para que las autoridades monárquicas autorizaran a Fray Ramos de Lora a residir en Maracaibo. En abril de 1784 el cabildo remitió al Ministro Gálvez una nutrida lista de argumentos con los cuales fundamen-

9 Rubio Merino, Pedro. *La erección de los obispos de Mérida y Guayana*. Mérida: Arquidiócesis de Mérida, 1992.

taba su solicitud; el primero de ellos apuntaba a rebatir la opinión del arzobispo de Bogotá, con respecto a la favorable ubicación geográfica de Mérida, para lo cual el cabildo señalaba que Maracaibo “se encuentra emplazada en la margen de la gran Laguna, como centro, o cabeza de todos los lugares que comprende”¹⁰. También se destaca el hecho de poseer Maracaibo el gobierno provincial, la comandancia, los ministros del ejército, la Real Hacienda, tropa y almacenes. Y si estos y otros argumentos no resultaban suficientes, el cabildo apeló a los sagrados vínculos de Maracaibo con La Chinita, diciendo que en la iglesia viceparroquial de San Juan de Dios, “se venera una milagrosísima imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá, que a modo de la del Nuevo Reino de Granada se renovó y es el remedio en las necesidades de este pueblo”¹¹.

Por cerca de un año, Monseñor Fray Ramos de Lora permaneció en Maracaibo, hasta que finalmente los vecinos de Mérida comisionaron al Pbro. Francisco Antonio Uzcátegui para que le acompañase y resolviera la logística del traslado a su sede episcopal. El fracaso de estas primeras gestiones, no desanimó al cabildo maracaibero, que persistió ante la corte española en su solicitud de asignación de la sede episcopal, hasta la emisión de la Real Cédula del 12 de mayo de 1790, donde la corona ordenó que se negara la admisión de más recursos sobre este asunto¹².

Transcurrida poco más de una década, el 20 de diciembre de 1802, el cabildo de Maracaibo resolvió acudir al rey de España con la intención de solicitar la erección de una diócesis que abarcara el territorio del actual estado Zulia. El gobernador Fernando Miyares, respaldó esta iniciativa y la elevó a las autoridades peninsulares, con fecha 31 de marzo de 1803. El rey Carlos IV pidió que se consultara el parecer del obispo de Mérida, pero las gestiones no avanzaron con celeridad y al poco tiempo surgiría el movimiento independentista en Hispanoamérica.

En aquella etapa inicial del siglo XIX, el obispo de Mérida, Monseñor Santiago Hernández Milanés, llegó a Maracaibo en 1806 para realizar una

10 Ibidem, p. 33.

11 Ibid, p. 34. Véase también: Picón Febres, Gabriel. *Datos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida: CDCHT de la Universidad de Los Andes, 1998.

12 Castillo Lara, Lucas Guillermo. El centenario de la diócesis del Zulia a través del Archivo Secreto Vaticano. *Boletín CIHEV*. Año 8, Núm. 14-15. Enero-Diciembre 1996.

visita pastoral; en esa oportunidad erigió las parroquias de Santa Bárbara, San Juan de Dios y San Sebastián en Maracaibo; así como Nuestra Señora de Aránzazu en La Rita¹³. A finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, la Capitanía General de Venezuela estaba organizada pastoralmente en tres grandes jurisdicciones: Norcentral (Arquidiócesis de Caracas); Occidental y Andina (Diócesis de Mérida de Maracaibo); Oriental y Sur (Diócesis de Guayana)¹⁴.

El 26 de marzo de 1812 un poderoso terremoto causaría estragos en varias poblaciones de Venezuela, siendo la ciudad de Mérida la más afectada. Una de las víctimas de este seísmo fue el cuarto obispo de aquella ciudad, Monseñor Santiago Hernández Milanés. El gobierno eclesiástico de la diócesis quedó a cargo del Deán del Cabildo Catedralicio, Francisco Javier de Irastorza, con el apoyo del canónigo maracaibero Mateo José Más y Rubí; ambos eran contrarios a las ideas independentistas, por lo que la conjunción de la catástrofe natural y la ocupación de Mérida por parte de las fuerzas patriotas, motivó la decisión de ambos clérigos de trasladar la silla episcopal, el seminario y el convento de religiosas Clarisas, de Mérida a Maracaibo. Esta decisión fue respaldada por el gobernador Pedro Ruiz Porras, según disposición de fecha 02 de mayo de 1812. Simultáneamente, desde las cortes españolas, el diputado José Domino Rus, en representación de Maracaibo solicitaba insistentemente a la Regencia la residencia permanente del obispo en esta ciudad. No obstante, la prerrogativa a favor de Maracaibo fue aprobada con carácter transitorio, por Real Cédula de 05 de marzo de 1816.

Entre los años 1813 y 1821 Maracaibo fue sede episcopal, pero la presencia efectiva del obispo en la ciudad se inició el 19 de octubre de 1815, momento en el cual arribó a su puerto el obispo recién electo de la diócesis, Mons. Rafael Lasso de la Vega. El quinto obispo de Mérida fijó residencia en Maracaibo, y de inmediato restableció allí el Cabildo, nombró Deán a Francisco Javier Irastorza y atendió el funcionamiento del Seminario, que previamente ya había sido instalado el 13 de junio de 1813. Ade-

13 Ocando Yamarte, Gustavo. Op cit.

14 Febres Cordero, Rafael María. *Historia de la Iglesia en Venezuela*. Caracas: Academia Internacional de Hagiografía, 2018.

más de iniciar la construcción de la catedral en Maracaibo, celebró en esta ciudad dos sínodos diocesanos: uno el 30 de junio de 1817 y otro el 11 de enero de 1819. Al conocer la historia de la imagen del Señor Crucificado o Cristo Negro de Maracaibo, la declaró digna de culto y ordenó que se expusiera para su veneración, según mandato del 02 de julio de 1817¹⁵.

El Congreso Constituyente de Cúcuta, a pesar de la opinión contraria de Monseñor Lasso de la Vega -quien ejercía la representación de Maracaibo en dicho Congreso-, por Decreto del 28 de septiembre de 1821, dispuso el restablecimiento de la silla episcopal en la ciudad de Mérida, medida que marca el final de la primera sede maracaibera. En el marco de estas deliberaciones, Monseñor Lasso de la Vega también se opuso a la extensión del patronato regio en la Constitución de Cúcuta, pero el 28 de julio de 1824 el Congreso de Colombia aprobó la polémica Ley de Patronato Eclesiástico, instrumento jurídico que significó una perenne intromisión de los gobiernos de Venezuela en los procesos canónicos de erección de diócesis y nombramiento de obispos.

Con la independencia, la mentalidad colonial no desapareció rápidamente, y la ley de patronato era el mecanismo mediante el cual los dirigentes políticos de Venezuela pretendían sustituir a la Corona española en su papel de órgano tutelar de la Iglesia. De esta manera, la tramitación y aprobación de nuevas circunscripciones eclesiásticas en el país, requerían del respaldo de los entes gubernamentales centrales de Venezuela. Este requisito no favoreció la aspiración de Maracaibo de lograr con prontitud una diócesis propia para su región.

En efecto, luego de la desintegración de Colombia y a lo largo del siglo XIX, Venezuela vivió una recurrente desestabilización e ingobernabilidad, de la cual no escapó la región zuliana. En la defensa de su autonomía, la dirigencia maracaibera mantuvo una tensa y conflictiva relación política con los gobiernos de Venezuela, donde fueron escasos los lapsos de tregua; la última década del siglo XIX sería una de esas etapas de estabilidad y concertación política, específicamente entre un poder central representado por los liberales amarillos del post-guzmancismo; y la elite política, comercial e intelectual de Maracaibo. Se trató de un tiempo intermedio,

15 Picón Febres, Gabriel. Op cit.; Ocando Yamarte, Gustavo. Op cit.; Castillo Lara, Guillermo. Op cit.

que estuvo antecedido y sucedido por proyectos de centralización gubernamental, que golpearon fuertemente la tranquilidad de los zulianos: en un primer momento la autocracia de Guzmán Blanco, entre 1870 y 1888; y posteriormente la hegemonía andina, de larga duración, cuya exacerbación se evidenció entre 1899 y 1908.

La etapa finisecular coincidió con el declive político de Antonio Guzmán Blanco, gobernante que se planteó no descansar hasta convertir a Maracaibo en playa de pescadores¹⁶. Los acuerdos políticos entre sus sucesores en el poder y la dirigencia maracaibera facilitaron el logro de importantes conquistas en beneficio de la región zuliana, entre estas: la reinstalación del Zulia como entidad federal y la fundación de la Cámara de Comercio; lo que coincidió con otros beneficios más vinculados con la iniciativa regional, como la inauguración de la monumental cárcel de Bella Vista y el arribo a Maracaibo de la congregación femenina de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Sin embargo, las dos grandes reivindicaciones del Zulia en aquella etapa final del siglo XIX fueron la fundación de la Universidad del Zulia en 1891 y la erección de la Diócesis del Zulia en 1897.

En el ámbito político regional encontramos, para aquella época, la notable actuación de los doctores Francisco Eugenio Bustamante, Antonio Acosta Medina y Francisco Rincón, como representantes del Zulia en el Congreso de la República; mientras que en la presidencia del estado sobresalen las gestiones de los doctores Jesús Muñoz Tébar y Alejandro Andrade. En estos años finales del siglo XIX, la población del estado Zulia era de aproximadamente 86.000 habitantes, de los cuales el 45% se concentraban en Maracaibo y su periferia¹⁷. Esta ciudad fue, después de Caracas, la que experimentó mayores transformaciones y crecimiento en el siglo XIX, a lo cual contribuyó su actividad comercial y portuaria¹⁸. Una vez lograda la meta de la instalación de su universidad (luego de superar diversas trabas por décadas), ahora le correspondía a la dirigencia zuliana respaldar el anhelo de la Iglesia maracaibera de tener su propia diócesis.

16 Urdaneta, Arlene. El Zulia del siglo XIX en la construcción de la nación en Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 14, Núm. 3, 2008. Maracaibo: Universidad del Zulia.

17 Cardozo Galué, Germán. Maracaibo. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Polar. Caracas, 1997; Pérez, Omar Alberto. Estado Zulia. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*, op. cit.

18 Ortega González, Rutilio. *El Zulia en el siglo XIX*. Maracaibo: Gobernación del estado Zulia, 1991.

El proceso canónico de erección de la Diócesis del Zulia abarcó poco más de dos años, entre 1895 y 1897, en dos fases: la de las gestiones propias del gobierno civil y la tramitación ante la Santa Sede.

La creación civil de la diócesis se produjo por acuerdo legislativo del Congreso de la República de fecha 23 de mayo de 1895, y refrendado por el Poder Ejecutivo, el 28 de mayo del mismo año, en la gestión del presidente Joaquín Crespo. Esta documentación oficial fue recibida inicialmente por el Delegado Apostólico en Puerto Príncipe (Haití), Mons. Julio Fonti, quien estuvo a cargo de la fase de consultas y de la presentación del expediente ante la Santa Sede. El 18 de abril de 1896 procedió a contactar al obispo de Mérida con el propósito de conocer su opinión acerca de la desmembración de su diócesis; Mons. Antonio Ramón Silva respaldó plenamente esta medida y manifestó que la nueva diócesis sería de gran utilidad para los fieles del estado Zulia.

El gobierno central de Venezuela envió a Roma la solicitud de erección de la nueva diócesis, mediante comunicación de fecha 20 de octubre de 1896, con la mediación del Delegado Apostólico Mons. Julio Fonti, quien el 21 de noviembre de 1896 remitió al Cardenal Rampolla (Secretario de Estado del Vaticano), la documentación que fundamentaba la solicitud de erección de la Diócesis del Zulia. Previamente, el presidente del estado Zulia, Dr. Jesús Muñoz Tébar, habría logrado remitir al papa León XIII una comunicación de fecha 27 de enero de 1896 donde le pedía con súplica que aprobase la erección de la Diócesis del Zulia, “como una necesidad urgente en el orden espiritual de este importante Estado”¹⁹. La audaz gestión no cayó en saco roto, y según el testimonio del Cardenal Rampolla la misiva recibida estuvo “inspirada en sentimientos de verdadero católico y dirigida a implorar la creación canónica de una nueva diócesis, que se quería formar de una parte de la antigua Diócesis de Mérida y tomaría el nombre del Zulia”²⁰.

En paralelo con la gestión de aprobación de la Diócesis del Zulia, se atendió lo concerniente a la elección de su primer obispo. A finales de 1896 existía un consenso entre el Arzobispo de Caracas, Mons. Crispulo

19 Castillo Lara, Lucas Guillermo. *El centenario de la Diócesis del Zulia*, op cit.

20 Ibid.

Uzcátegui; y el presidente de la República, general Joaquín Crespo, acerca de la persona idónea para tan importante designación. Ambos dignatarios eran los más autorizados para opinar sobre este asunto: el Arzobispo por estar a cargo de la Provincia Eclesiástica de la cual sería sufragánea la nueva diócesis; y el Presidente de la República por el derecho de elección que le confería la Ley de Patronato. En atención a este respaldo, el Congreso de la República en sesión del 17 de mayo de 1897 aprobó la designación del Pbro. Dr. Francisco Marvez García como primer obispo del Zulia.

Este ilustre sacerdote procedía de Valencia, estado Carabobo, donde nació el 04 de octubre de 1839²¹. Hijo de Francisco Marvez de Córdova y de Carmen García Matute. Su ordenación sacerdotal tuvo lugar en la Iglesia de Santa Rosalía en Caracas, de manos de Mons. Silvestre Guevara y Lira, el 24 de diciembre de 1863. Doctor en Teología por la Universidad de Caracas, en 1866. Al iniciar su ministerio sacerdotal fue designado Teniente Cura de Catedral; posteriormente sería vicario en Puerto Cabello y más tarde de Villa de Cura; estuvo a cargo de los curatos de Turmero, Petare y Santa Rosalía. Al momento de su elección para obispo del Zulia, se desempeñaba como Canónigo Racionero y Tesorero en la Iglesia Metropolitana de Caracas, desde el año 1891. El arzobispo Uzcátegui lo describió como: un sacerdote “...de más de cincuenta años de edad, de buena familia; ha prestado servicios importantes a la Iglesia en diferentes puestos, ha sido muy adicto a sus prelados y amante de la Santa Sede; muy prudente; buen hijo y goza de buena reputación”²².

Luego de completarse la consignación en Roma de la documentación para la erección de la nueva diócesis y el nombramiento de su primer obispo, la Santa Sede emitió un informe favorable, que condujo a la promulgación del documento de constitución canónica de la diócesis, la Bula Pontificia *Supremum Catholicam Ecclesiam*, del 28 de julio de 1897. En este documento, el papa León XIII designa a Maracaibo ciudad episcopal, erige en Catedral la Iglesia Matriz de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo,

21 Besson, Juan. *Historia del estado Zulia*. Tomo III. Maracaibo: Ediciones del Banco Hipotecario de Zulia, 1973; Parra, Iván Darío. *Prelados del episcopado zuliano (1897-2007)*. Maracaibo: Paedica Editores, 2007.

22 Carta del Arzobispo de Caracas al Delegado Apostólico Julio Fonti. En: Castillo Lara, Lucas Guillermo. *El centenario de la Diócesis del Zulia*, op cit, p. 145.

declara a la nueva diócesis sufragánea del Arzobispado de Caracas, y pide que se organice el Capítulo Catedral y el seminario diocesano.

La Diócesis del Zulia nace conformada por 16 parroquias eclesiásticas²³, distribuidas de la siguiente manera:

-4 parroquias en Maracaibo: El Sagrario, Santa Bárbara, San Juan de Dios y Santa Lucía, más 2 iglesias filiales.

-10 parroquias rurales en las poblaciones ribereñas del Lago, entre estas: La Cañada, La Rita, San Francisco, San Rafael del Moján y Altigracia.

-2 parroquias rurales situadas al Occidente del estado Zulia, específicamente en Perijá y San Carlos del Zulia.

El 25 de octubre de 1897, el papa León XIII promulgó el Breve Pontificio donde nombraba al Pbro. Francisco Marvez como obispo de la recién erigida Diócesis del Zulia. Su consagración episcopal se efectuó el 16 de enero de 1898, en la catedral de Caracas, de manos de Mons. Crispulo Uzcátegui. Al día siguiente dirigió a la grey zuliana su primera Carta Pastoral, donde identificó las principales prioridades de su ministerio episcopal: la formación del clero, para que “se muestre en santidad y ciencia”; la conservación y desarrollo de los institutos religiosos, las cofradías, las asociaciones religiosas y las Sociedades de Socorro Mutuo; la expansión de la caridad en sus múltiples manifestaciones, bien en centros de salud o en instituciones educativas; y la enseñanza del catecismo, “una de las más grandes y fructuosas obligaciones de un pastor”²⁴. Este programa básico lo encomendó al auxilio de la Virgen Santísima, a quien dedicó el lema de su escudo episcopal, que expresa: *Bajo tu amparo nos acogemos Santa Madre de Dios*.

El 10 de febrero de 1898, Mons. Marvez arribó a Maracaibo, siendo recibido con gran júbilo por el gobernador Dr. Alejandro Andrade, el clero y el entusiasta pueblo de la ciudad. Después de las debidas consultas y una vez logrado el aval del gobierno nacional, el 16 de julio de 1898 decretó la conformación del Capítulo de la Santa Iglesia Catedral, cuya posesión se

23 Véase: Carta del obispo de Mérida, Mons. Antonio Ramón Silva al Delegado Apostólico Mons. Fonti. En: Castillo Lara, Lucas Guillermo. *El centenario de la Diócesis del Zulia*, op cit.

24 Primera Pastoral del Ilustrísimo Doctor Francisco Marvez, primer obispo de la Diócesis del Zulia a sus diocesanos. En: Castillo Lara, Lucas Guillermo. *El centenario de la Diócesis del Zulia*, op cit.

efectuó el 04 de septiembre de ese mismo año, con las siguientes dignidades: Deán de la Catedral, el Pbro. Dr. Cástor, Silva; Canonjía de Merced, Pbro. Dr. Rafael Antonio Molina; Canonjías de Ración, los presbíteros Miguel Antonio Castro y Ramón Felipe de Vicente.

En el corazón del buen pastor anidaba la ilusión de organizar un seminario diocesano para la formación de los futuros sacerdotes. Guiado por este propósito logra el respaldo de los Padres Agustinos Recoletos, quienes llegan a Maracaibo el 15 de mayo de 1899, con la misión de regentar el seminario. A pesar de su empeño, un cúmulo de dificultades le impidieron la edificación y organización de esta institución, entre ellas: las restricciones legales que no facilitaban la aprobación gubernamental de estos centros de estudio, así como la estrechez económica de una diócesis signada por la pobreza.

A las precariedades de la diócesis se juntaron la ingobernabilidad y la crisis económica de Venezuela, males que se acentuaron en la región zuliana. A partir de 1899, Cipriano Castro asumía las riendas del gobierno central, con una intensa oposición en Maracaibo. La ciudad quedó inmersa en la violencia a raíz del choque de diversas fuerzas políticas: de un lado quienes respaldaban al gobierno de Castro; y en contraposición los seguidores del general José Manuel Hernández, encabezados por el Dr. Helímenas Finol. Previamente, el gobernador Dr. Alejandro Andrade marchó al exilio, el 28 de octubre de 1899, inmediatamente después del derrocamiento en Caracas de su hermano Ignacio Andrade²⁵.

Las adversidades del momento no frenaron la labor de Monseñor Marvez y en medio de aquellas circunstancias dirigió otra carta pastoral a sus diocesanos, con el propósito de alertar sobre los males que lastimaban a la sociedad por la merma del espíritu cristiano o proceso de secularización²⁶. En marzo de 1901, atendiendo las orientaciones recibidas en la Bula de erección de la diócesis, dispuso la fundación del Archivo Eclesiástico y de una biblioteca para la debida formación del clero. A tales efectos, nom-

25 Parra Contreras, Reyber. *Los intelectuales de Maracaibo y la centralización gubernamental en Venezuela (1890-1926)*. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta, 2004.

26 Marvez, Francisco. *Carta pastoral del Ilustrísimo Sr. Francisco Marvez, dignísimo obispo del Zulia, a sus diocesanos*. Maracaibo: Imprenta de Benito H. Rubio, 1899. 24 p.

bró director de la biblioteca al Pbro. Felipe Jiménez; y al Pbro. Ernesto Serrano, director del Archivo. En noviembre de 1904 la salud de Mons. Marvez se resintió, lo que le llevó a trasladarse a Caracas con la intención de procurar los cuidados del caso. El 17 de diciembre de aquel año murió en la ciudad capital, a los 65 años de edad; fue sepultado en la Catedral de Maracaibo, el 28 de diciembre de 1904.

La muerte del obispo coincidió con una borrasca que se abalanzaría sobre la diócesis del Zulia, sin que su pastor estuviera presente para defenderla. El gobierno de Cipriano Castro, guiado por un resentimiento enfermizo hacia el estado Zulia, se propuso arrebatarle sus dos grandes tesoros culturales, de reciente fundación: la Universidad y la Diócesis. En 1904 avanzó en su propósito, suprimiendo la Universidad del Zulia; en 1905 le correspondía el turno a la Diócesis del Zulia.

Con anterioridad, el 17 de mayo de 1904, el gobierno nacional ordenó la expulsión de los frailes capuchinos de Maracaibo, medida que también incluyó el cierre del Colegio San Agustín que regentaban los Agustinos Recoletos en la referida ciudad. Tras la muerte de Monseñor Marvez, el gobierno se negó a la posibilidad de postular un candidato para ocupar la silla episcopal vacante. El 29 de agosto de 1905 el Congreso de la República aprobó una ley para el reordenamiento territorial de las diócesis de Venezuela; en este instrumento legal se suprimió la Diócesis del Zulia, incorporando nuevamente la región zuliana a la Diócesis de Mérida.

En forma consecuente y valiente, el obispo de Mérida, Mons. Antonio Ramón Silva, salió en defensa de la integridad de la Diócesis del Zulia, expresando al gobierno nacional que “Maracaibo es digna de ser residencia episcopal, por su importancia y por la patriótica perseverancia con que ha solicitado tal gracia”²⁷. También el Vicario Capitular del Zulia, Pbro. Dr. Felipe Jiménez, manifestó su oposición a tan arbitraria e injustificada medida, que el gobierno pretendía imponer a la Iglesia. Consciente del imprescindible respaldo que requería de la Santa Sede para lograr su propósito, Cipriano Castro comisionó a uno de sus diplomáticos para que

27 Comunicación que dirigió Mons. Antonio Ramón Silva al gobierno de Cipriano Castro, con motivo de la supresión de la Diócesis del Zulia. En: Castillo Lara, Lucas Guillermo. *El centenario de la Diócesis del Zulia*, op cit., p. 127.

se estableciera en Roma y obtuviese el beneplácito de la Curia Romana a su polémica ley. Con paciencia frente aquel absurdo, la diplomacia vaticana atendió la solicitud del gobierno venezolano, sin ceder en ningún momento a su pretensión. Finalmente, fue imposible lograr un acuerdo satisfactorio para las partes. La diócesis, aunque seguía viva para la Iglesia, para Castro no existía y por tanto la privó de su obispo el tiempo que pudo mantenerse en el poder.

La sede vacante se prolongó desde el 17 de diciembre de 1904 hasta el 16 de octubre de 1910. Los años de orfandad de la diócesis serían compensados con la designación de un obispo con fama de santidad. Mons. Arturo Celestino Álvarez asumía como segundo obispo del Zulia, orientando su ministerio pastoral mediante la oración y la caridad, hasta su traslado a Calabozo el 18 de diciembre de 1919.

El 08 de marzo de 1920, el papa Benedicto XV designó tercer obispo del Zulia a Mons. Marcos Sergio Godoy, el obispo que impulsó la fundación del seminario diocesano, el diario *La Columna*, la emisora radial La Voz de la Fe; incorporó a la vida de la iglesia maracaibera a los Hermanos Maristas y los padres jesuitas. Promovió la construcción de las iglesias Sagrado Corazón de Jesús, San José y Nuestra Señora de Fátima. Resulta imposible reducir a un par de renglones el prolongado y fructífero ministerio episcopal de Monseñor Godoy, que ejerció en Maracaibo hasta el 21 de octubre de 1957.

En los tres primeros períodos episcopales de la Diócesis del Zulia se echaron las bases para su consolidación como Iglesia particular. A partir del tercer período se observan signos de madurez en términos de organización pastoral para la atención de las necesidades espirituales de una población de bautizados que crecía a un ritmo acelerado.

El 26 de mayo de 1943 el papa Pío XII erigió el Vicariato Apostólico de Machiques, desmembrando de la Diócesis del Zulia los territorios de La Guajira, Perijá y parte del Sur del Lago, con el propósito de impulsar la labor misionera en las comunidades rurales de aquellas regiones. A raíz de esta primera modificación de los límites de la Diócesis del Zulia, el 02 de enero de 1953 la Santa Sede determinó que la diócesis pasara a denominarse Diócesis de Maracaibo. Previamente, el 09 de diciembre de 1950, el

papa Pío XII le concedió a la diócesis su primer obispo auxiliar, designando a tales efectos a Mons. José Rincón Bonilla.

Una segunda desmembración de la diócesis tuvo lugar el 23 de julio de 1965, para dar paso a la Diócesis de Cabimas, que vendría a abarcar la Costa Oriental del Lago. Al poco tiempo, el 30 de abril de 1966, el papa Pablo VI erige la Provincia Eclesiástica de Maracaibo, asignándole como sufragáneas las Diócesis de Coro y Cabimas. De esta manera, Maracaibo quedó constituida como Iglesia Metropolitana, siendo su primer Arzobispo Monseñor Domingo Roa Pérez.

Más recientemente, el 07 de julio de 1994, el papa San Juan Pablo II erigió la Diócesis de El Vigía-San Carlos, con territorios que pertenecieron a las jurisdicciones de las Arquidiócesis de Maracaibo y Mérida, y de la Diócesis de Cabimas. A su vez, el 09 de abril de 2011, el papa Benedicto XVI transformó el Vicariato Apostólico de Machiques en Diócesis. De esta manera, la Provincia Eclesiástica de Maracaibo la conforman actualmente la Arquidiócesis homónima, junto con las diócesis sufragáneas de: Cabimas, Machiques y El Vigía-San Carlos del Zulia.

El camino recorrido por la Iglesia zuliana durante 125 años, nos introduce en el deber de valorar el esfuerzo de los trabajadores de esta viña, de aquellos hombres y mujeres que en determinadas épocas y ejerciendo responsabilidades diversas, vivieron y compartieron la “radical novedad de vida” de la fe cristiana²⁸. La gratitud según el papa Francisco “es una insignia del cristiano. Es un simple pero genuino signo del reino de Dios, que es el reino del amor gratuito y generoso”²⁹.

La gratitud brota de la memoria, y sin ésta se desvanecería. También la memoria es una dimensión de la fe de la Iglesia³⁰; por ello la conciencia eclesial, el sabernos partícipes de una tradición viva, compartida y transmitida por siglos, se asocia con la historicidad de la Iglesia.

El paso de la Iglesia por la historia hace que ella aprenda a conocerse a sí misma y reflexione sobre su misión en el mundo³¹. El tiempo es el mar

28 Carta Encíclica *Redemptoris Missio* del Sumo Pontífice San Juan Pablo II, 07 de diciembre de 1990.

29 Papa Francisco. Ángelus del 28 de junio de 2020.

30 Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* del Sumo Pontífice Francisco, 24 de noviembre de 2013.

31 Carta Encíclica *Ecclesiam Suam* del Sumo Pontífice Pablo VI, 06 de agosto de 1964.

que la barca de la Iglesia surca: unas veces con las velas extendidas, cuando el viento es favorable; y otras veces con las velas recogidas, cuando arrecia la tormenta. Nos corresponde estar alertas, para reconocer los signos de los tiempos. La historia, su estudio y comprensión, nos ayuda en esta tarea. Por tanto, conviene que cada diócesis conserve con celo su acervo documental porque esa es la forma de asegurar la pervivencia de su memoria en el tiempo.

Si bien hemos insistido en el reconocimiento del recorrido histórico de la Iglesia particular, esta sólo existe por encontrarse dentro de la Iglesia Universal, que es guiada y gobernada por el Romano Pontífice. Por consiguiente, hay una única y compartida memoria eclesial, cuyo origen está en la historia de la Iglesia, ese “lugar de encuentro y de confrontación en el que se desarrolla el diálogo entre Dios y la humanidad”³².

Que el regalo de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá a la Iglesia de Maracaibo, por este 125 aniversario, sea su renovación para que pueda ir “en salida hasta los últimos confines”³³.

Muchas gracias.

Maracaibo, 29 de julio de 2022.

32 Mensaje del Santo Padre Francisco al Pontificio Comité de Ciencias Históricas, el 28 de mayo de 2022.

33 Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial de las Misiones 2019, el 09 de junio de 2019.

FONDO EDITORIAL DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA



Juan Carlos Morales Manzur
Presidente

Jorge Vidovic López
Coordinador

Reyber Parra Contreras
Édixon Ochoa Barrientos
Lucrecia Morales García
Miembros

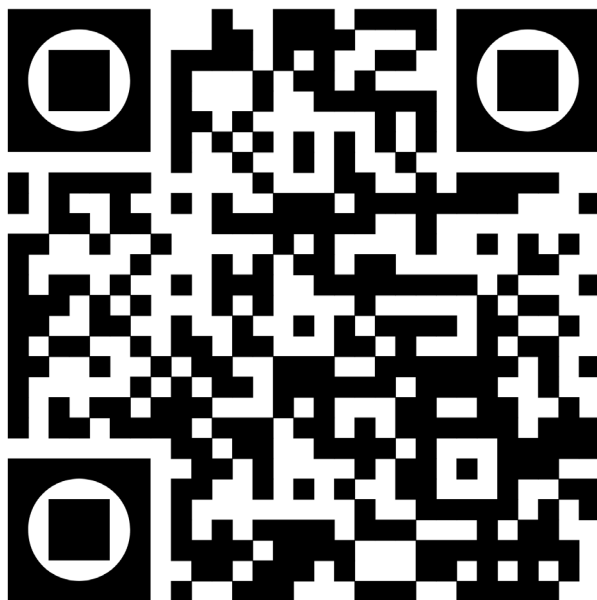


FONDO EDITORIAL
ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA

Publicación digital del Fondo Editorial de la
Academia de Historia del estado Zulia, Centro
de Estudios Históricos de la Universidad del
Zulia, Ediciones Clío y Fundación Difusión
Científica.

Julio de 2022

Maracaibo, estado Zulia, Venezuela.



Mediante este código podrás acceder a nuestro sitio web y visitar nuestro
catálogo de publicaciones



Discurso de orden en la Academia de Historia del Estado Zulia, con motivo del 125 Aniversario de la Erección Canónica de la Diócesis del Zulia

Reyber Antonio Parra Contreras

La etapa finisecular coincidió con el declive político de Antonio Guzmán Blanco, gobernante que se planteó no descansar hasta convertir a Maracaibo en playa de pescadores. Los acuerdos políticos entre sus sucesores en el poder y la dirigencia maracaibera facilitaron el logro de importantes conquistas en beneficio de la región zuliana, entre estas: la reinstalación del Zulia como entidad federal y la fundación de la Cámara de Comercio; lo que coincidió con otros beneficios más vinculados con la iniciativa regional, como la inauguración de la monumental cárcel de Bella Vista y el arribo a Maracaibo de la congregación femenina de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Sin embargo, las dos grandes reivindicaciones de la región zuliana en aquella etapa final del siglo XIX fueron la fundación de la Universidad del Zulia en 1891 y la erección de la Diócesis del Zulia en 1897.

Reyber Antonio Parra Contreras (Casigua El Cubo, Venezuela, 25/05/1977). Profesor de Historia de Venezuela en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. Individuo de Número de la Academia de Historia del Estado Zulia, Sillón XIV. Autor de los siguientes libros: *Ideas socialistas y antisocialismo en el siglo XIX venezolano*; *Los intelectuales de Maracaibo y la centralización gubernamental en Venezuela (1890-1926)*; *Manual de Introducción a la Historia*; *Rafael María Baralt, Antología de escritos políticos*; *Obras selectas del Dr. Francisco Ochoa, primer rector de LUZ*; *A los 60 años de la reapertura de la Universidad del Zulia*; *Ideario del Dr. Francisco Ochoa, primer rector de la Universidad del Zulia*. E-mail: reyberparra@gmail.com

ISBN: 978-980-7984-31-7



Academia de Historia del estado Zulia